

004143

Resolución Directoral UGEL N° 09 N°.....

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Hualmay, 30 DIC. 2020

Visto el Documento N° 02611102 y el expediente N° 01689952 del Plan de Formación Docente "Proyecto Aula Digital 2019" y el Informe Técnico N° 109-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H que anteceden con un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

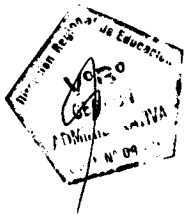
Que, los artículos 21 y 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas.

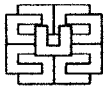
Que, conforme el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los Principios de la Educación, a la ética; la misma que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, el Plan de Formación Docente "Proyecto Aula Digital 2020", tiene como objetivo fortalecer la competencia digital de los docentes de las escuelas públicas del nivel primaria, a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

Que, según el informe N° 109-2020/EEF/AIP-AGP-UGEL N° 09-H., concluye con opinión favorable de aprobación del Plan de Formación Docente "Proyecto Aula Digital 2020", el cual se desarrollara aplicando la metodología Blended Learning para la implementación de módulos, teniendo en cuenta actividades virtuales y de aplicación; desarrollándose desde el mes de abril hasta el mes de noviembre del 2020, con una duración de 232 horas.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

La Educación
No Para

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR Y AUSPICIAR, el Plan de Formación Docente "**Proyecto Aula Digital 2020**" presentado por el Lic. Francisco Vidal More Elías, monitor de campo de la **FUNDACIÓN TELEFONICA**.

ARTICULO 2°.-RESPONSABILIZAR, al licenciado Francisco Vidal More Elías, monitor de campo de la **FUNDACIÓN TELEFONICA** como promotor del Plan de Formación Docente "**Proyecto Aula Digital 2020**", debiendo remitir el informe final de las conclusiones del evento, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 - H. bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.-DISPONER, que la oficina de trámite documentario de la UGEL N° 09 H., entregue copia de la presente Resolución Directoral a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Luz

LIC. BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura

LBHE/DPSIII
MLSA/JAGP
JLRH/EEF-AIP
CC. archivo

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / ANEXO 15 - AGP
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú